

# Criminalización de la protesta social en México

Edgar Córtez Morales\*

En los últimos tiempos se ha acentuado el clima de criminalización de la protesta social; es decir, que las acciones de resistencia contra el autoritarismo, la denuncia de violaciones de derechos humanos y las acciones de presión sobre las autoridades para que cumplan con sus obligaciones están teniendo, cada vez más, la consecuencia de que un defensor o defensora, o un integrante de una organización social, sean acusados de algún delito y llevados a la cárcel para enfrentar uno o varios procesos legales. Este documento se acerca a acontecimientos recientes en los que destacan Yucatán, San Luis Potosí, Chihuahua, Morelos, Chiapas y Querétaro, que son una muestra de las acciones implementadas por el Estado frente a la movilización social.

**A**unque los gobiernos de alternancia en México (Vicente Fox y Felipe Calderón) han significado un avance en la democracia formal, no han constituido cambios sustantivos en la realidad de los derechos humanos en el país. Los pasos dados en materia de derechos humanos han sido más de forma que de fondo.

Actualmente, un gran retroceso en materia de derechos humanos se da con la participación masiva del Ejército en funciones de seguridad pública y combate al narcotráfico y las consecuentes graves violaciones a los derechos humanos que se han pre-

sentado. La ciudadanía se encuentra indefensa, pues dichas violaciones se investigan en el fuero militar y, por tanto, son rodeadas por la opacidad que caracteriza a las instituciones castrenses y particularmente a la justicia militar.

A pesar de los cambios internos que México ha experimentado a partir del 2000, la impunidad ha quedado intacta. Los gobiernos de alternancia se han negado a tomar medidas efectivas para sancionar a los responsables por las violaciones masivas de las décadas de los 70 y 80's, quedándose en la creación de instituciones que se politizan. Las violaciones a los derechos humanos más recientes, incluyendo las múltiples violaciones que se han cometido desde el 2000, también han quedado en la impunidad.

El sistema de justicia es ineficaz y utiliza las detenciones arbitrarias, la tortura y los malos tratos, para intentar resolver los casos, ya que no tiene las herramientas ni recursos necesarios para resolverlos profesionalmente. La reforma constitucional al sistema de justicia penal que recién se ha aprobado en el Congreso federal, si bien constituye un avance en materia de transparencia y juicios orales, también contiene asuntos contrarios a derechos humanos, como son poner en la Constitución la figura del arraigo, un conjunto de delitos para los que la prisión preventiva seguirá siendo obligatoria y que a la delincuencia organizada se le tratará bajo un subsistema que no garantiza los derechos humanos.

Los atentados a la libertad de expresión son cada vez más frecuentes,

\* Secretario Ejecutivo de la Red Nacional de Organismo Civiles "Todos los derechos para todos y todas. Ex Director del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez. <redtdt@redtdt.org.mx>.

y constituyen un signo de autoritarismo gubernamental. Durante la sesión del primer informe de gobierno de Felipe Calderón, el 1° de septiembre de 2007, la transmisión en vivo, en cadena nacional, fue cortada durante el discurso de la presidenta del Congreso, perteneciente al partido de oposición PRD, y reiniciada una vez que ésta terminó su discurso.

A pesar del alto rating de su programa, se le negó la renovación del contrato en W Radio a la periodista Carmen Aristégui, argumentando que ya no encajaba en el modelo editorial de la empresa.

Reporteros Sin Fronteras<sup>1</sup> concluye en su último informe que “el país se mantiene en el puesto más mortífero del continente para los periodistas, con dos muertos y tres desaparecidos”.

A nivel de los estados es donde se concentra el mayor número de violaciones cotidianas a los derechos humanos, que no tienen relación con la lucha contra la delincuencia organizada. Estas violaciones se manifiestan en dos contextos: el primero, los estados donde no ha habido alternancia y el PRI sigue controlando el Congreso estatal y el Poder Judicial estatal; el segundo, donde ha habido alternancia en los estados, pero se han creado nuevos cacicazgos con un partido diferente al PRI, pero que actúan en términos muy similares a los de éste. En ambos casos, cuando ocurren graves violaciones a los derechos humanos, la justicia local es parcial u omisa y el gobierno federal se niega a actuar, argumentando la autonomía de los estados, dejando a las víctimas en la indefensión.

En síntesis, una coyuntura desfavorable para los derechos humanos.

## La criminalización de la protesta social

En los últimos tiempos se ha acentuado el clima de criminalización de la protesta social; es decir, que las acciones de resistencia contra el autoritarismo, la denuncia de violaciones de derechos humanos y las acciones de presión sobre las autoridades para que cumplan con sus obligaciones, están teniendo, cada vez más, la consecuencia de que un defensor o defensora, o un integrante de una organización social, sean acusados de algún delito y llevados a la cárcel para enfrentar uno o varios procesos legales. Ejemplos de esto son:

- El 13 de marzo de 2007, en el marco de la visita de George Bush a Mérida, Yucatán, se realizó una manifestación donde se causaron destrozos al edificio del Palacio Municipi-

pal de la ciudad y hubo agresiones a policías por parte de un pequeño grupo de personas que participaban en la manifestación. La respuesta del Estado fue un operativo de más de 300 policías, que detuvieron arbitrariamente y con violencia a 48 jóvenes, la mayor parte de los cuales posteriormente fueron encarcelados y sujetos a incomunicación, falta de debido proceso, tratos crueles y tortura. Estuvieron detenidos durante un mes sin derecho a fianza, hasta que el Ayuntamiento, con la condición de que los jóvenes retiraran sus quejas ante la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán, presentó un peritaje sobre los costos de los daños, con el cual alcanzaron libertad bajo fianza. Posteriormente, con el cambio de gobernador, se retiraron las acusaciones a la mayoría de ellos y a la fecha se les sigue proceso a 6 jóvenes<sup>2</sup>.

- Después de una movilización realizada por el Frente Democrático Campesino de Chihuahua los días 19 y 20 de febrero de 2007 demandando un programa emergente de preparación de tierras para la siembra, se acusó a varios líderes del Frente Democrático de sabotaje, delito grave y sin derecho a fianza. Posteriormente fueron liberados.

En muchos casos, la criminalización se da por defensa de derechos económicos y sociales:

- La instalación de la Minera San Xavier en el Cerro de San Pedro en las inmediaciones de la ciudad de San Luis Potosí. Este proyecto ha encontrado resistencia por parte de pobladores, organizaciones de derechos humanos y ambientalistas, quienes a pesar de que han ganado todos los recursos legales no han podido detener la instalación de dicho proyecto y además están teniendo que enfrentar el hostigamiento y acusaciones legales por causa de su reclamo de derechos. El 1° de mayo de 2007 fueron detenidos a golpes 5 estudiantes que participaron en el desfile del Día del Trabajo, manifestándose contra la Minera San Xavier y realizando tres pintas. Fueron acusados de daños al patrimonio, asociación delictuosa y motín. Posteriormente fueron liberados<sup>3</sup>.
- El Proyecto de la Presa de Arcediano que se pretende construir en las inmediaciones de la ciudad de Guadalajara y en donde sin ningún proceso de consulta con los habitantes de la zona se pretende imponer dicha presa

<sup>2</sup> Equipo Indignación. Informe “Martes 13, Actualización y Conclusiones”. 2007.

<sup>3</sup> Con información de Respuesta Alternativa, A.C.

y con ello obligarlos a desalojar sus tierras. Los campesinos han hecho uso de los recursos legales para defender su tierra y actualmente enfrentan hostigamiento y acciones legales en su contra<sup>4</sup>.

- El 7 de junio de 2007, cientos de policías atacaron una marcha de habitantes de los 13 Pueblos cuando se dirigían a la caseta de Alpuyecá en la autopista Siglo XXI en Morelos, para protestar, luego de diversas negociaciones fallidas con las autoridades, por la escasez del agua y la construcción de viviendas cerca de los manantiales que surten a sus comunidades. Una anciana y varias mujeres fueron golpeadas por la policía, lo que propició un enfrentamiento entre los manifestantes y la policía. Posteriormente se golpeó y detuvo a varios protestantes, a los que se intentó vincular con grupos armados. Luego fueron liberados tras una negociación con el gobierno del estado de Morelos<sup>5</sup>.

La criminalización ha llegado incluso hacia las personas que se solidarizan con algunas situaciones como estas:

- El 13 de noviembre de 2006, a raíz de un viejo problema de tierras no atendido por la autoridad, unas 300 personas atacaron la Comunidad de Viejo Velasco, en Chiapas resultando 4 personas muertas y 4 desaparecidas y varias heridas. Diego Arcos Meneses un indígena Ch'ol perteneciente a una comunidad cercana, al tener conocimiento de los hechos fue a la localidad con la intención de prestar auxilio a los heridos. A su arribo fue detenido por la policía, golpeado, y acusado por estos hechos. Durante trece meses estuvo preso, hasta que finalmente el 4 de diciembre de 2007 fue puesto en libertad al desistirse de las acusaciones el Ministerio de Justicia del estado de Chiapas<sup>6</sup>.
- Concepción Moreno Arteaga, habitante del poblado El Quemado en Querétaro, fue detenida el 9 de marzo de 2005, cuando alimentaba por razones humanitarias a un grupo de migrantes hondureños, y a raíz de eso fue acusada del delito de tráfico de personas. Los migrantes fueron coaccionados para incriminar a la mujer, quien fue condenada a seis años de prisión. Finalmente el 31 de agosto de 2007 fue liberada por una nueva sentencia absolutoria, que tuvo que dictar un tribunal federal a

consecuencia de un amparo obtenido por Concepción Moreno<sup>7</sup>.

## **Campaña nacional *Protestar es un derecho, reprimir es un delito***<sup>8</sup>

Frente a esta realidad creciente, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, "Todos los derechos para todas y todos" (Red TDT), actualmente realiza la campaña nacional *Protestar es un derecho, reprimir es un delito*.

Como ya hemos mencionado, desde hace varios años, venimos viviendo un proceso en el cual se equipara y trata como delinquentes a las personas y organizaciones que realizan protestas sociales, y a esta política se le acompaña de un discurso que apela a la legalidad y al Estado de Derecho.

Ante tal discurso oficial debemos señalar que en México se aplica un derecho que acostumbra hacer lo que no debe: maltrata a quienes debe cuidar, persigue a quienes debe proteger, ignora a quienes debe dar mayor atención, y sirve a quienes debe controlar. Es decir, opera un derecho mafioso, donde se aplica la ley de forma discriminatoria, particularmente contra los pobres y quienes se enfrentan al Estado. Por tanto, en nuestro país no podemos hablar de existencia plena de legalidad y Estado de Derecho.

En la actualidad el Estado mexicano, frente a las acciones organizadas de protesta social, responde de forma represiva, bajo algunas de las siguientes modalidades: cierre de los espacios de diálogo, represión policial, descalificación de quienes se manifiestan y protestan, militarización de la vida civil, y propiamente lo que denominamos criminalización de la protesta social.

Esta criminalización consiste en llevar los conflictos sociales a la arena judicial, encarcelar a los integrantes de los movimientos y obligarlos a enfrentar largos y adversos procesos. Esta política de criminalización es en realidad una política de control del descontento social, empleando cada vez más la legislación penal para enfrentar dicha inconformidad.

Dicha política se concreta en lo siguiente:

- *Detenciones arbitrarias y otras violaciones al debido proceso.* Se efectúan numerosas de esas detenciones, utilizando la flagrancia como recurso para detener sin orden judicial a líderes de los movimientos sociales y otros manifestan-

<sup>7</sup> Con información del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C.

<sup>8</sup> Este apartado presenta sólo algunas de las ideas contenidas en un documento amplio que sustenta esta campaña, así como el informe de casos registrados por las organizaciones que integran la Red TDT. Ambos documentos pueden consultarse en <[www.redtdt.org.mx](http://www.redtdt.org.mx)>.

<sup>4</sup> Con información del Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario, A.C.

<sup>5</sup> Con información de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C.

<sup>6</sup> Con información del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A.C.

tes; se les impide el acceso a sus expedientes, se alargan injustificadamente los procesos, etc.<sup>9</sup>

- *Equiparación de luchadores sociales con delincuentes.* Se tacha a los movimientos sociales y a sus protestas como elementos desestabilizadores que atentan contra la seguridad nacional, señalando que no se tolerarán desafíos a la autoridad del Estado<sup>10</sup>. Se les fabrican delitos (pueden ser delitos comunes como robo o portación de arma). Se encarcela a los líderes en centros de alta seguridad como si fueran peligrosos criminales.
- *Agravamiento de las acusaciones.* Imputación de delitos políticos o contra la seguridad nacional, que son delitos graves, para poder sancionar judicialmente las protestas sociales. Se imponen fianzas que no se pueden cubrir para tenerlos encarcelados, mientras se determina su situación jurídica y tener control sobre la negociación. Desde el aparato de justicia, al aplicar la ley se adaptan las figuras delictivas para que se puedan aplicar a los actos que se desean penalizar, como la equiparación de la retención de funcionarios con el secuestro<sup>11</sup>, teniendo como consecuencia una desproporcionalidad de las penas y la imposibilidad de seguir su proceso en libertad.
- *Ilegalización de la protesta social.* Se legislan nuevos delitos de una forma tan ambigua que puedan ser utilizados contra los movimientos sociales, como el delito de terrorismo que se aprobó este año, y que señala que “se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que corresponden por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación”.
- *Falta de debido proceso penal.* Quienes protestan y son detenidos y sometidos a un proceso penal, por lo general, no tienen un debido proceso penal. Se les obstruye

<sup>9</sup> Estas problemáticas no afectan sólo a quienes se movilizan y protestan, sino que son una constante en el sistema de justicia. En estos casos se agrava por tratarse de manifestantes.

<sup>10</sup> Periódico *La Jornada*. “No toleraremos desafíos al Estado, advierte Calderón”, Jesús Aranda, Claudia Herrera, Misael Habana. Enviados, corresponsal. 20 enero 2007.

<sup>11</sup> La sentencia a 67 años de prisión a los líderes de Atenco por la retención de funcionarios en febrero de 2006, equiparándolo con secuestro, es una muestra de lo anterior.

el acceso a un abogado, no se les deja conocer el expediente, la carga de la prueba recae en ellos, etc.

Frente a esta política imperante, como Red TDT debemos puntualizar que la protesta social es la expresión del descontento ciudadano frente a decisiones en las que no han estado involucrados y/o que les desfavorecen o perjudican.

Tenemos también que insistir en que la protesta es una de las formas de garantía de los derechos frente a gobiernos que incumplen con garantizar los mismos; por lo cual a la protesta social se le reconoce como *autotutela de derechos*, que son formas de acción en las que los propios titulares emplean vías directas para reclamar o defender un derecho.

En México, desde hace muchos años la protesta social ha sido uno de los medios para exigir el cumplimiento de los derechos humanos y, en muchos casos, se ha convertido en la única vía de reclamo de derechos para los menos privilegiados, y quienes son discriminados.

Ante estas protestas algunos sectores sociales piden la aplicación de todo el peso de la ley y el respeto a los “derechos” de terceros. Se habla, por ejemplo, de confinar las marchas a lugares donde no afecten la circulación vehicular. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las marchas, plantones y cierres de calles son acciones de desafío a los poderes públicos como formas de llamar la atención de la sociedad sobre la existencia de injusticias profundas y de exigir políticas correctivas, es decir, poner a la discusión pública los problemas que se viven en diferentes lugares del país.

Al respecto, la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que en una sociedad democrática el espacio urbano no es sólo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación.

Por tanto la campaña nacional *Protestar es un derecho, reprimir es un delito*, que desarrolla la Red TDT, tiene como primer objetivo el aportar elementos al debate y mostrar que la protesta social es una acción legítima y necesaria en sociedades tan injustas como la nuestra, y que es también una herramienta indispensable en la lucha por hacer que se respeten y cumplan los derechos humanos.

El segundo objetivo es mostrar que dicha criminalización integra una política de los actuales gobiernos, los cuales, ante su incapacidad de garantizar los derechos humanos de las personas, prefieren proscribir la protesta social y darle trato de delincuentes a quienes ejercen su derecho a la protesta.

Es necesario reconocer, por tanto, que la protesta social en sus diferentes manifestaciones no solamente constituyen el ejercicio de derechos y una forma de luchar por los mismos, sino que también son un aporte a la calidad democrática.